

PROGRAMA BANCA DE LAS OPORTUNIDADES

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SEGUNDA TOMA DEL ESTUDIO DE DEMANDA PARA ANALIZAR
LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN COLOMBIA**

**Bogotá D.C.
Febrero de 2017**

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	ANTECEDENTES	5
3.	JUSTIFICACIÓN.....	6
4.	OBJETO	7
4.1.	Objeto de la presente convocatoria.....	7
4.2.	Objetivos específicos.....	8
5.	CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.....	9
5.1.	Plazo de ejecución del proyecto.....	9
5.2.	Alcance del trabajo a realizar	9
5.3.	Etapas de desarrollo del proyecto	11
5.4.	Entregables y productos esperados	14
5.5.	Valor estimado de inversión	17
5.6.	Desembolsos de los recursos	17
6.	ASPECTOS JURÍDICOS	18
6.1.	Régimen jurídico aplicable	18
6.2.	Veracidad de la información suministrada	18
6.3.	Confidencialidad de la información	18
6.4.	Propiedad intelectual	18
6.5.	Cláusula de reserva	19
6.6.	Garantía de seriedad de la oferta	19
7.	INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES	20
7.1.	Estudios para participar en la convocatoria.....	20
7.2.	Instrucciones para contestar los términos de referencia	20
7.3.	Requisitos mínimos para participar	20
8.	CONTENIDO MÍNIMO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	22
8.1.	Presentación de la propuesta	22
8.2.	Periodo de validez de la propuesta.....	23
8.3.	Documentación que se debe adjuntar a la propuesta	23
9.	CRONOGRAMA.....	25
9.1.	Formulación de inquietudes	25

9.2. Cierre de la convocatoria y entrega de las propuestas	25
9.3. Adendas.....	26
10. EVALUACIÓN	26
10.1 Evaluación técnica.....	27
10.1.1 Capacidad técnica de la empresa proponente.....	28
10.1.2. Propuesta metodológica	28
10.1.3. Calidad, experiencia e interdisciplinariedad del equipo de trabajo.....	29
10.1.3.1. Equipo de trabajo	29
10.2 Evaluación económica.....	31
10.2.1 Consideraciones para la elaboración de la propuesta económica.....	31
10.3. Criterios de desempate	31
11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE	32
12. RECHAZO DE PROPUESTAS.....	32
13. DECLARATORIA DE DESIERTA	33
14. CONTRATO	33
14.1. Suscripción del contrato.....	33
14.2. Obligaciones de Banca de las Oportunidades	34
14.3. Obligaciones del contratista	34
14.4. Seguimiento y control del contrato	35
14.5. Garantía del contrato	35
14.6. Incumplimiento contractual.....	36
14.7. Autorizaciones y permisos de operación	36
14.8. Impuestos, tasas y contribuciones	36
14.9. Subcontratos	36
14.10. No exclusividad	37
14.11 Habeas Data y tratamiento de datos personales.....	37

1. INTRODUCCIÓN

El Programa Banca de las Oportunidades, creado a través del Decreto 3078 de 2006 (hoy incorporado al Decreto 2555 de 2010), administrado por Bancóldex S.A., tiene como objeto promover el acceso al crédito y demás servicios financieros a las familias de menores ingresos, microempresarios, pequeñas y medianas empresas y emprendedores.

De acuerdo con el numeral tercero, del artículo 10.4.2.1.5, del Decreto 2555 de 2010, se establece que los recursos de Banca de las Oportunidades podrán destinarse al desarrollo de proyectos para el suministro suficiente, oportuno y pertinente de información relacionada con temas de microfinanzas e inclusión financiera¹. Información que podrá ser de utilidad para otras instancias del Gobierno, entidades públicas y privadas, academia y para el público en general.

Para tal efecto y de conformidad con autorización otorgada por la Comisión Intersectorial de Banca de las Oportunidades, en reunión celebrada el 23 de noviembre de 2016, este Programa invita a todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas y que tengan experiencia en el desarrollo de estudios de demanda y estudios de mercado, y que como parte de sus equipos de trabajo cuenten con expertos en temas financieros o de inclusión financiera en Colombia o a nivel internacional, a participar de esta convocatoria que tiene como objetivo la realización de la segunda toma del Estudio de Demanda para analizar integralmente la situación actual y la evolución de la Inclusión Financiera en Colombia, desde la perspectiva de la demanda.

A partir de los resultados que se obtengan en esta segunda toma, debe ser posible realizar un análisis comparativo de la inclusión financiera, frente a los resultados obtenidos en la primera toma del Estudio de Demanda de Inclusión Financiera que se realizó en el año 2015².

Por medio de la actualización periódica de este Estudio de Demanda de Inclusión Financiera, se busca obtener información desde la perspectiva del consumidor financiero (individuos y microempresarios), en relación con las dimensiones asociadas al análisis de la inclusión financiera:

¹ La definición de inclusión financiera adoptada en Colombia consiste en “el acceso y uso efectivo de servicios financieros formales por parte de la población y de las empresas, los cuales deben ser ofrecidos de manera responsable y sostenible bajo regulación apropiada que garantice esquemas de protección al consumidor financiero; enfocados a satisfacer las necesidades de la población y el entorno empresarial, generando bienestar” (Reporte Anual de Inclusión Financiera, BDO – SFC, 2014) .

² Los resultados de la primera toma del Estudio de Demanda de Inclusión Financiera en Colombia, están disponibles en el sitio web de Banca de las Oportunidades, a través del siguiente enlace: <http://bancadelasoportunidades.gov.co/contenido/contenido.aspx?conID=1322>.

acceso³, uso⁴ y calidad⁵ de los servicios financieros formales y la incidencia que tienen éstos sobre la calidad de vida y el bienestar⁶ de los individuos y los microempresarios en el país.

Los resultados de este segundo Estudio de Demanda deben tener representatividad a nivel nacional y para cada uno de los cuatro niveles de ruralidad en los que se segmentan los municipios del país: ciudades y aglomeraciones, municipios intermedios, municipios rurales y municipios rurales dispersos⁷.

2. ANTECEDENTES

Dentro de las actividades misionales del Programa Banca de las Oportunidades está la integración, análisis y generación de información e indicadores especializados en temas de inclusión financiera. La información insumo para la generación de tales indicadores proviene de las entidades financieras (oferta) y del consumidor financiero, bien sea población general o microempresarios (demanda).

A nivel de oferta, Banca de las Oportunidades y la Superintendencia Financiera de Colombia producen desde el año 2011, el Reporte Anual de Inclusión Financiera de Colombia. En este Reporte se consolida información proveniente de diversas instituciones financieras y se presenta un análisis de los principales indicadores de inclusión financiera en temas de acceso, tenencia y uso de diversos productos financieros y calidad. La dimensión de calidad es analizada con base en las quejas presentadas por los consumidores financieros y el seguimiento a los informes de quejas que reportan las entidades vigiladas y los defensores del consumidor financiero. Adicionalmente se analiza la información sobre las demandas que se presentan ante la Delegatura para funciones jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia. .

También con información de oferta, proveniente de las Centrales de Información, Banca de las Oportunidades genera trimestralmente, desde marzo de 2015, un informe que presenta la situación y evolución en torno a la tenencia de productos financieros formales por parte de individuos y empresas en los diversos tipos de entidades financieras: i) establecimientos de crédito

³ El acceso se refiere a la infraestructura financiera o puntos de acceso al sector financiero formal que son necesarios para poner a disposición de la población los servicios financieros, tales como oficinas o sucursales, cajeros automáticos, datáfonos y corresponsales bancarios.

⁴ El uso hace referencia a la capacidad efectiva del consumidor de disponer de servicios financieros formales, tales como cuentas de ahorro, crédito, productos de seguros, entre otros.

⁵ Hace referencia a las características de los productos y servicios financieros, qué tanto se ajustan a las necesidades de la población y en general la relación entre el consumidor y las instituciones financieras.

⁶ Es una dimensión más subjetiva y cuya medición implica más tiempo. Tiene que ver con los efectos de largo plazo que genera el acceso y uso de servicios financieros formales en la población y en los microempresarios, la forma cómo éstos afectan la calidad de vida de las personas y el entorno empresarial.

⁷ La metodología de clasificación de los municipios de Colombia en cuatro niveles de ruralidad fue desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP y es actualizada anualmente. Los detalles de su elaboración pueden ser consultados a través del siguiente enlace: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/2015ago6%20Documento%20de%20Ruralidad%20-%20DDRS-MTC.pdf>.

vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, ii) cooperativas con sección de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y iii) un conjunto de ONG especializadas en microcrédito que reportan información al Consejo Superior de la Microempresa en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo⁸.

Adicionalmente, Banca de las Oportunidades publica regularmente en su sitio web, resultados de diversos estudios e información estadística relacionada con temas de inclusión financiera. Dentro de estos reportes estadísticos periódicos se actualizan los principales indicadores de cobertura financiera e información de productos de ahorro y crédito en el sector financiero formal.

A nivel de Demanda, en el año 2015, se finalizó y se publicaron los resultados del Primer Estudio de Demanda de Inclusión Financiera de Colombia. A través de este, fue posible definir una serie de indicadores estandarizados en cada una de las cuatro dimensiones asociadas al análisis de la inclusión financiera: acceso, uso, calidad y bienestar.

Estos indicadores permiten hacer una medición objetiva, desde la perspectiva del consumidor, de las diversas dimensiones de la inclusión financiera e identificar barreras, brechas y necesidades del consumidor financiero, frente a la oferta formal de servicios financieros. Estos resultados desde la demanda, contribuyen a orientar las acciones de política pública y a identificar oportunidades de desarrollo de productos, canales y metodologías por parte del sector privado que se ajusten mejor a las necesidades y características de la población. En ambos casos, el objetivo final es dinamizar la inclusión financiera en el país.

A través de esta convocatoria, se espera dar continuidad al esfuerzo iniciado en el año 2015, fortaleciendo la medición de las diversas dimensiones de la inclusión financiera desde la demanda y evaluando el avance y los cambios presentados frente al primer estudio de demanda.

3. JUSTIFICACIÓN

La Encuesta de Demanda de Inclusión Financiera realizada en 2015, es el primer ejercicio realizado en el país que ha permitido analizar de forma integral las cuatro dimensiones de la inclusión financiera desde la perspectiva del consumidor.

En el Primer Estudio de Demanda de Inclusión Financiera se emplearon instrumentos cuantitativos y cualitativos, a través de los cuales se caracterizaron dos segmentos de mercado (individuos y microempresarios) y se abordaron diversos aspectos de la inclusión financiera: cobertura, tenencia y uso de productos financieros, comportamientos frente al uso de medios de pago y la tecnología, calidad de los servicios financieros e Impacto de los servicios financieros en el bienestar de la población.

La realización de esta segunda toma del Estudio de Demanda se justifica, en la medida en que permite dar continuidad al diagnóstico inicial, evaluar la evolución de cada uno de los indicadores

⁸ En el marco de esta convocatoria se entiende por institución financiera al conjunto de establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia (bancos, compañías de financiamiento, corporaciones financieras y cooperativas financieras), a las cooperativas con actividad de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y a un grupo de ONG especializadas en la colocación de microcrédito.

definidos y fortalecer la medición de algunos aspectos que se analizaron por primera vez en el Estudio realizado en el año 2015 y para los cuales no se tenían en su momento mayores referentes a nivel nacional o internacional.

La información de la demanda es un complemento ideal y necesario en el análisis de la inclusión financiera del país. En conjunto, la información de oferta y de demanda permite conocer la situación de inclusión financiera de forma integral y evaluar el efecto de la política pública que se ha venido implementando en Colombia en los últimos años para dinamizar el acceso y uso de servicios financieros formales por parte de todos los colombianos.

Este tipo de investigaciones desde el consumidor, genera insumos para que el sector privado identifique vacíos en la oferta de servicios financieros y desarrolle servicios para lograr una oferta más ajustada a las necesidades y expectativas de segmentos de la población no atendidos o sub-atendidos tradicionalmente por el sector financiero.

Se busca que esta segunda toma del Estudio de Demanda se base en los instrumentos e indicadores desarrollados durante el primer Estudio de Demanda, mejorando la medición y el análisis de aquellos temas que así lo ameriten, incluyendo para ello nuevos indicadores.

Con la aplicación periódica de este tipo de Encuesta de Demanda se busca generar información regular y estandarizada, desde la perspectiva del consumidor financiero para continuar avanzando en el logro de una mayor inclusión financiera en el país. La expectativa en este momento es actualizar esta encuesta al menos cada dos años, y a partir de ésta focalizar mejor las acciones público – privadas de forma que se logren mejores resultados en inclusión financiera.

4. OBJETO

4.1. Objeto de la presente convocatoria

Contratar a una persona jurídica, nacional o extranjera, para la realización de la segunda toma del Estudio de Demanda de inclusión financiera, que permita dar continuidad y profundizar en el análisis de las cuatro dimensiones de la inclusión financiera: acceso, uso, calidad y bienestar de los servicios financieros formales desde la demanda, de forma que esta información complemente y fortalezca al análisis integral de la inclusión financiera en el país.

En esta segunda toma se analizarán nuevamente dos segmentos poblacionales: i) población general o individuos mayores de 18 años y ii) microempresarios.

Los resultados que se obtengan deben tener representatividad nacional y para los cuatro niveles de ruralidad⁹ en los que se segmentan los municipios del país. Además deben ser analizados en función de diversas variables socio-demográficas, tales como: actividad económica, género, edad, nivel de ingreso, nivel educativo, grado de formalidad de los microempresarios, antigüedad de los microempresarios, entre otros.

⁹ De acuerdo con la metodología desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación, los cuatro niveles de ruralidad son: ciudades y aglomeraciones, municipios intermedios, municipios rurales y municipios rurales dispersos.

Se busca realizar un análisis comparativo frente a los resultados de la Primera toma que se realizó en el año 2015, así como incluir la medición y análisis de algunos temas que por tratarse de desarrollos nuevos no fueron examinados en el primer Estudio, pero cuya dinámica reciente es importante en el futuro de la inclusión financiera en el país, ya sea porque han evolucionado o cambiado significativamente desde la primera toma o simplemente porque requieren ser ajustados, actualizados o fortalecidos.

4.2. Objetivos específicos

- Fortalecer y actualizar los instrumentos cuantitativos desarrollados durante el Primer Estudio de Demanda y de esta forma contar con un mecanismo técnico, que podrá ser actualizado con amplia participación de diversos sectores: público, privado, academia y organismos multilaterales.

A través de esta metodología de validación por consenso, se obtienen unos instrumentos e indicadores conocidos y validados por un grupo de representantes de diversos sectores, que permite recoger diversas percepciones e intereses en torno a la inclusión financiera en Colombia y de esta forma robustecer los resultados del estudio.

- Preservar y fortalecer el conjunto de indicadores estandarizados definidos en el año 2015, buscando que sean actualizables. Estos indicadores están definidos para las cuatro dimensiones de la inclusión financiera y permiten el análisis de algunos temas adicionales relacionados de forma directa o indirecta con cada una de las dimensiones, generando para ello nuevos indicadores
- Realizar un análisis de los resultados de esta segunda toma desde diferentes ópticas. Por una parte, es necesario que a través de los resultados de esta segunda toma se haga un análisis comparativo frente a los resultados obtenidos en el año 2015.

Por otra parte, dado que las encuestas tienen una sección de caracterización socio-demográfica del encuestado (individuos o microempresario), es necesario que los resultados que se obtengan en esta segunda toma puedan ser analizados de acuerdo al nivel de ruralidad, actividad económica, género, edad, nivel de ingreso, nivel educativo, grado de formalidad de los microempresarios, antigüedad de los microempresarios, entre otros, como se menciona en el objeto de la convocatoria.

- Los resultados que se obtengan de esta segunda toma deben permitir identificar brechas y barreras que enfrentan los individuos y los microempresarios para acceder y usar efectivamente los servicios financieros formales.
- Identificar las necesidades y expectativas de la población y los microempresarios, frente a la oferta de servicios financieros formales y frente al sistema financiero en general.

5. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

5.1. Plazo de ejecución del proyecto

Seis (6) meses contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

5.2. Alcance del trabajo a realizar

Este segundo Estudio de Demanda debe estar alineado con el enfoque y la metodología adoptados durante la primera toma. Así las cosas, el proponente deberá estructurar la segunda toma del Estudio de Demanda a partir de un análisis y comprensión profunda de los instrumentos, indicadores, metodologías y resultados de la primera toma¹⁰. Los proponentes pueden consultar la información pública disponible en relación con los resultados del Primer Estudio de Demanda de Inclusión Financiera (2015), la base de datos y los formularios utilizados en cada segmento, a través de la página web de Banca de las Oportunidades.

Como parte de su propuesta, el proponente deberá destacar los aspectos a fortalecer en relación con la primera toma de Estudio de Demanda, así como su propuesta de los ajustes requeridos a las metodologías para el desarrollo de la segunda toma.

No obstante, es muy importante dar continuidad a la medición realizada en 2015 y presentar un análisis comparativo entre los resultados de la primera y segunda toma.

Dentro de los principales aspectos a tener en cuenta para la realización de la segunda toma del Estudio de Demanda están los siguientes:

- La empresa ganadora de esta convocatoria deberá estudiar y lograr un pleno conocimiento de los instrumentos (cuantitativos y cualitativos) desarrollados durante la primera toma, así como de los resultados alcanzados en la aplicación de los mismos. Para esto, Banca de las Oportunidades facilitará toda la información relativa a la primera toma realizada en 2015.
- Conocer y comprender claramente los indicadores desarrollados durante la primera toma y proponer las medidas y alternativas más adecuadas para su fortalecimiento, con miras a obtener indicadores estandarizados que puedan ser actualizados periódicamente y a través de los cuales sea posible medir objetivamente las cuatro dimensiones que abarca la inclusión financiera.
- Realizar un análisis estadístico para evaluar la capacidad de discriminación de cada una de las preguntas incluidas en las encuestas aplicadas en la primera toma, para los dos segmentos analizados (individuos y microempresarios). Este análisis debe identificar la capacidad de discriminación de cada pregunta y generar sugerencias de ajuste y fortalecimiento de los cuestionarios originales en relación con preguntas que deben ser eliminadas, modificadas o incluidas en cada uno de los formularios y temas analizados.

¹⁰ El informe final de resultados, los cuestionarios utilizados para los segmentos de personas y microempresarios y las bases estadísticas de la primera toma, están disponibles en la página web de Banca de las Oportunidades, a través del siguiente enlace: <http://bancadelasoportunidades.gov.co/contenido/contenido.aspx?conID=1322>.

- Cabe advertir que aunque el foco del Estudio de Demanda de Inclusión Financiera es analizar las percepciones y características del consumidor financiero en torno a la oferta de servicios financieros formales, el Estudio abarca información sobre acceso y uso de productos y servicios financieros formales e informales.

Adicionalmente, además de los temas directamente relacionados con las cuatro dimensiones de la inclusión financiera, este Estudio incluye temas complementarios específicos como son: planificación del consumo, conocimiento financiero básico, uso de medios de pago, actitudes hacia el uso de nuevas tecnologías en el consumo de servicios financieros, recepción y manejo de giros y remesas, transparencia y protección del consumidor financiero y educación financiera, los cuales se deben preservar y fortalecer.

Se espera que estos temas continúen siendo analizados y fortalecidos en el desarrollo de la segunda toma. Para esto es fundamental los proponentes tengan expertos dentro de sus equipos de trabajo que conozcan ampliamente los temas financieros y de inclusión financiera en Colombia y a nivel internacional.

- Los proponentes deben estar en capacidad de entender la dinámica reciente de la regulación nacional e internacional en temas de inclusión financiera, así como la dinámica del mercado en torno a la aparición de nuevos productos, el uso de la tecnología en la oferta de servicios financieros y el surgimiento de nuevas metodologías para conocer y evaluar el riesgo del consumidor financiero y como resultado de esto los principales cambios en la oferta de servicios financieros en el país y en el mundo.

Este aspecto se validará verificando la composición del Equipo de trabajo, para el cual se exige tener al menos un experto con una experiencia mínima de tres años en análisis de temas financieros, de microfinanzas o de inclusión financiera.

- Realizar un análisis de la información secundaria¹¹ de los últimos tres años, particularmente en lo que tiene que ver con otras encuestas de demanda relacionadas de forma directa o indirecta con el análisis de la inclusión financiera, que hayan sido realizadas a nivel nacional o internacional.

Como ejemplo existen algunas encuestas recientes de inclusión financiera que pueden servir de referente en Perú, México y algunos países de África (a través de las encuestas de Finscope); así como encuestas en temas relacionados como la encuesta Findex (2014), el Proyecto F (2016), las encuestas realizadas con la metodología de la OECD en varios países, las encuestas de medición de las capacidades financieras de CAF – Banco de Desarrollo de América Latina en Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, así como la y la Encuesta de Microestablecimientos de DANE (módulo de inclusión financiera).

¹¹ En estos términos de referencia se entiende por información secundaria, aquella relacionada con otros estudios de demanda, encuestas e investigaciones ya desarrolladas y cuyos resultados que puedan ser fuente de ideas, temas y preguntas a incluir en la segunda toma del Estudio de Demanda de Inclusión Financiera.

- Esta segunda toma exige una investigación y análisis de los enfoques e instrumentos utilizados en otros países para medir las dimensiones de calidad y bienestar de la inclusión financiera.

Si bien la primera toma realizada en Colombia en el año 2015 incluyó preguntas para analizar estas dos dimensiones, es necesario seguir profundizando en este tema para fortalecerlas y generar indicadores y medidas comparables a nivel internacional.

- Finalmente, los oferentes deben incluir una propuesta para el análisis cualitativo, teniendo en cuenta que en la primera toma se aplicaron dos metodologías cualitativas: i) grupos focales y ii) entrevistas a profundidad.

Para la formulación de la propuesta cualitativa, el proponente debe tener en cuenta que la primera toma del Estudio de Demanda finalizó en 2015, es decir que esta segunda toma consiste principalmente en un ejercicio de actualización y complementación de información. Así las cosas esta investigación no debe partir desde cero, sino de los resultados, hallazgos y lecciones aprendidas en el primer estudio.

5.3. Etapas de desarrollo del proyecto

El segundo Estudio de Demanda de Inclusión Financiera, objeto de esta convocatoria, se desarrollará en cuatro etapas. Cada una de estas y el proyecto global deberá contar con un cronograma detallado de trabajo en el que se definan claramente los tiempos de ejecución y los responsables.

Etapas 1: Revisión y ajuste de los instrumentos e indicadores desarrollados durante la primera toma del Estudio de Demanda

Esta primera etapa tiene como objetivo que la firma ganadora de la convocatoria conozca a profundidad los instrumentos (cuantitativos y cualitativos), los indicadores definidos y los resultados obtenidos en la primera toma del Estudio de demanda, para que a partir de esto defina la propuesta de ajuste y fortalecimiento de los mismos.

Como mínimo se espera que se cumpla con las siguientes actividades:

- Conocer en detalle los instrumentos, indicadores, metodología y resultados de la primera toma del Estudio de Demanda. Esto incluye retomar las conclusiones y lecciones aprendidas del primer Estudio, como uno de los puntos de partida para definir la estrategia de trabajo para la segunda toma, garantizando en todo caso, dar continuidad a los objetivos y aspectos esenciales a ser analizados a través del Estudio de Demanda.
- Realizar un análisis estadístico de todas las preguntas incluidas en los dos formularios (instrumentos cuantitativos) desarrollados durante la primera toma, para los segmentos de individuos y microempresarios.

Es importante anotar, que en la estructuración de los formularios de la primera toma se manejaron algunos conceptos y definiciones que deben ser revisados y actualizados si se requiere, algunos ejemplos de estos conceptos son:

- Uso de la variable estrato socio-económico para determinar el nivel socio-económico de los individuos.
- Criterios usados para determinar qué es una microempresa. En el año 2015, esta clasificación se basó en el nivel de ventas y el número de personas ocupadas por la microempresa.
- Criterios para determinar cuándo un microempresario se considera formal o informal
- Revisión de la información secundaria relevante, incluyendo el análisis de otras encuestas de demanda realizadas a nivel internacional recientemente, que puedan contribuir al fortalecimiento de los instrumentos a ser aplicados en la segunda toma.

Como parte de esta revisión de información secundaria, se espera que la firma ganadora de la convocatoria, investigue sobre los posibles enfoques y metodologías utilizados en otros países para analizar y medir las dimensiones de calidad y bienestar asociadas a la inclusión financiera.

- Igualmente se espera que se realice una revisión de los cambios e impactos regulatorios recientes relacionados con temas de inclusión financiera en Colombia y los cambios e innovaciones recientes en la oferta de servicios financieros en el país. Estos aspectos son importantes para determinar en qué medida los instrumentos cuantitativos y cualitativos de análisis que se vayan a aplicar deberían recoger tales cambios e innovaciones.
- Conformación de los Comités Técnico¹² y Consultivo¹³, los cuales serán fundamentales para la estructuración, retroalimentación y fortalecimiento de los instrumentos y metodologías a aplicar en la segunda toma.
- Se espera que la empresa que desarrolle el proyecto proponga la mejor aproximación para el análisis cualitativo, teniendo en cuenta los resultados de la primera toma, la frecuencia para la segunda aplicación de la Encuesta de Demanda, entre otros aspectos.

Etapas 2: Diseño metodológico y propuesta de instrumentos e indicadores ajustados

En esta etapa es muy importante tener estructurados y en funcionamiento los Comités Técnico y Consultivo.

¹² El Comité Técnico para esta segunda toma, estará conformado por uno o más representantes de la Superintendencia Financiera de Colombia, de la Corporación Andina de Fomento (CAF), de Banca de las Oportunidades y de la firma que resulte seleccionada. Este Comité se encarga de definir los lineamientos generales del trabajo a desarrollar, de aprobar por consenso los temas metodológicos y de dar retroalimentación permanente al desarrollo del Estudio, en los temas técnicos.

¹³ El Comité Consultivo se conforma por representantes de diversas instituciones públicas, privadas y multilaterales. La composición puntual de este Comité se definirá durante el desarrollo del Estudio. Este Comité es una instancia de consulta para solicitar retroalimentación sobre los temas y cuestionarios finales que se definan para la segunda toma. Los ajustes que se acojan a partir de la retroalimentación del Comité Consultivo, serán aprobados en el Comité Técnico.

Los resultados de los análisis de los instrumentos y metodologías de la primera toma y de otros Estudios de Demanda recientes, deberán ser puestos a consideración del Comité Técnico a fin de que conjuntamente con la empresa a cargo del Estudio se tomen las decisiones más adecuadas.

Como mínimo se espera que se cumpla con las siguientes actividades:

- Diseño metodológico para la definición de los marcos muestrales de los dos segmentos a analizar: individuos y microempresarios, y definición del tamaño de las muestras para que cumplan la condición de ser representativas a nivel nacional y por nivel de ruralidad.

Vale la pena señalar que para el segmento de microempresarios, dado que en Colombia no se cuenta con una base de datos precisa sobre su universo, es necesario que la empresa ganadora de la convocatoria defina una propuesta metodológica innovadora que se apoye en otro tipo de estudios a nivel nacional¹⁴ y que contribuyan a delimitar claramente el marco muestral, la definición de la muestra y la aplicación exitosa de las encuestas en este segmento de la población.

- Propuesta de instrumentos ajustados resultado del consenso entre la firma ganadora y el Comité Técnico y que recoja el aporte y retroalimentación del Comité Consultivo.
- Propuesta de análisis cualitativo para la segunda toma, que incluya el tipo de instrumentos a utilizar, los temas y el alcance del trabajo a realizar. El proponente deberá plantear la mejor alternativa de análisis cualitativo, teniendo en cuenta entre otras cosas que la primera toma terminó en el año 2015 y los resultados y lecciones aprendidas del primer estudio.
- En función de los nuevos formularios, se debe generar el documento de actualización y definición de los indicadores estandarizados para cada dimensión. Estos deben estar diseñados de forma que sea posible su actualización y monitoreo en futuras tomas.

Etapas 3: Prueba piloto y ajustes finales a instrumentos

Una vez finalizada la segunda etapa, la empresa a cargo del Estudio deberá realizar una prueba piloto en los dos segmentos a ser analizados. A partir de ésta se espera identificar la necesidad de ajustes finales a los instrumentos (si se requieren), así como evaluar globalmente el adecuado funcionamiento de la metodología de aplicación de los instrumentos, incluidos temas de capacitación y perfil de los equipos de encuestadores, uso de dispositivos tecnológicos para la captura de información en campo, validación de la calidad de la información recolectada, entre otros.

Los resultados del piloto deberán ser presentados en un informe ante el Comité Técnico para que en el marco de este se adopten los ajustes finales antes de la aplicación en campo de las encuestas.

¹⁴ Algunos ejemplos de encuestas nacionales que estudian diversos aspectos de las microempresas incluyen, la Encuesta de Microestablecimientos del DANE y la Gran Encuesta MIPYME liderada por ANIF.

Etapas 4: Trabajo de campo, análisis de resultados e informe final

Esta etapa final involucra varias actividades, como mínimo se espera el desarrollo de las siguientes:

- Aplicación en campo de los instrumentos definitivos aprobados por el Comité Técnico (cuantitativos y cualitativos), luego de la prueba piloto.
- Análisis de calidad y sistematización de la información primaria recolectada.

Toda la información primaria deberá ser entregada a Banca de las Oportunidades en bases de datos (con el estricto cumplimiento de la Ley 1266 de 2008 y de la Ley 1581 de 2012) con el objetivo de poner a disposición pública la información anonimizada para su uso por parte de todos los interesados.

- Finalmente, análisis de la información y elaboración del informe final. Como se ha enfatizado a lo largo de los términos de referencia, se espera un análisis completo de los resultados que involucre una comparación con los resultados de la primera toma y una serie de análisis de los temas de inclusión en función de las principales variables geográficas y socio-demográficas de cada uno de los segmentos analizados.

Estos resultados, así como las tablas de salida relevantes, deberán ser entregados a Banca de las Oportunidades en informe final y en presentación Power Point, para ser socializados al mercado.

5.4. Entregables y productos esperados

Como resultado de la realización de la segunda toma del Estudio de Demanda de Inclusión Financiera, cada una de las cuatro etapas de desarrollo del proyecto tiene asociados una serie de productos o entregables, los cuales se describen a continuación.

Entregables etapa uno:

La etapa uno tiene un tiempo de desarrollo estimado de un mes y medio, aproximadamente seis (6) semanas.

A lo largo de este período se espera que la firma responsable del Estudio de Demanda genere los siguientes informes:

- Informe con el resultado del análisis estadístico de las preguntas de cada uno de los dos cuestionarios utilizados en la primera toma del Estudio de Demanda, para los segmentos de individuos y microempresarios.

En este informe se debe precisar cuáles serán las preguntas que se deben mantener y ajustar porque tienen una alta capacidad de discriminación de los resultados del Estudio. Paralelamente se deben hacer las recomendaciones en torno a suprimir aquellas preguntas que no generan valor agregado y cuyos resultados no tienen la suficiente capacidad de discriminación de la información.

- Informe con las recomendaciones y sugerencias de ajuste a los instrumentos cuantitativos, a partir del análisis de diversas fuentes de información secundarias a nivel nacional e internacional.

A partir de dicha revisión se espera que la firma a cargo del Estudio identifique temas, preguntas y metodologías para robustecer los instrumentos cuantitativos utilizados en la primera toma.

En particular se espera una revisión de las metodologías e instrumentos usados a nivel internacional para medir las dimensiones de calidad y bienestar asociados a la inclusión financiera u oferta de servicios financieros formales para toda la población.

Igualmente, se espera que la firma a cargo del Proyecto proponga ante el Comité Técnico la mejor alternativa en lo referente al uso de instrumentos cualitativos que complementen la información de demanda que se capture a través de las encuestas.

- Finalmente, la empresa a cargo del Proyecto deberá generar un informe que consolide la retroalimentación más relevante que surja del trabajo que se desarrolle en el marco del Comité Técnico del Proyecto, en esta etapa, encaminada a fortalecer los instrumentos cuantitativos a ser aplicados durante la segunda toma del Estudio de Demanda.

Entregables etapa dos:

La etapa dos tiene una duración estimada de un mes y medio, aproximadamente seis (6) semanas.

A lo largo de este período se espera que la firma responsable del Estudio de Demanda genere los siguientes entregables:

- Un informe con la propuesta metodológica de diseño y definición de los marcos muestrales y del tamaño y distribución de las muestras para cada uno de los dos segmentos objeto de la investigación: individuos y microempresarios.

Con relación al informe metodológico es importante que incluya una descripción detallada de los aspectos logísticos requeridos para el desarrollo satisfactorio del trabajo de campo, un cronograma detallado de su ejecución (de los instrumentos cuantitativos y cualitativos), así como las características y aspectos técnicos que deben ser considerados por parte del equipo que desarrollará el trabajo de campo.

- Propuesta de análisis cualitativo que incluya el diseño de los instrumentos que serán utilizados en la segunda toma del Estudio, los objetivos de tales instrumentos y los temas que serán abordados. Igualmente, se debe definir el alcance del trabajo cualitativo a realizar: población objetivo y número de instrumentos a aplicar.
- Versiones ajustadas de los instrumentos cuantitativos, que incluyan las propuestas aprobadas luego del análisis estadístico y las sugerencias y recomendaciones identificadas a través del trabajo con el Comité Técnico. Estas versiones ajustadas de los cuestionarios serán enviadas a los miembros del Comité Consultivo, para que a partir de estas generen sugerencias y recomendaciones adicionales.

Como parte integral de este entregable, la firma responsable de la investigación deberá entregar la propuesta de instrumentos cualitativos, el diseño de los mismos y el plan de aplicación.

- Informe con la actualización de los indicadores que serán evaluados en la segunda toma del Estudio de Demanda, clasificados según cada una de las cuatro dimensiones de la inclusión financiera.
En este informe debe quedar claramente definido el método o fórmula de cálculo de cada indicador y su asociación exacta con las preguntas de los formularios ajustados. Es muy importante que la empresa responsable del Estudio busque al máximo dar continuidad a los principales indicadores definidos durante la primera toma, a fin de permitir una comparación entre los resultados de las dos tomas y preservar una base sólida de indicadores para futuras evaluaciones.
Igualmente se espera una propuesta sólida en torno al fortalecimiento de los indicadores de calidad y bienestar evaluados en el año 2015.

Entregables etapa tres:

La etapa tres tiene una duración estimada de un mes, aproximadamente cuatro (4) semanas.

A lo largo de este período se espera que la firma responsable del Estudio de Demanda genere como mínimo los siguientes entregables:

- Un informe con las principales recomendaciones y sugerencias de ajuste aportadas por los miembros del Comité Consultivo, las cuales deberán ser evaluadas en el marco del Comité Técnico y por consenso se definirá qué ajustes se incorporarán a los formularios finales.
- Informe de la prueba piloto que contenga el detalle de las sugerencias de ajuste final a los cuestionarios derivados de la prueba piloto (si así se requiere). Estos cambios deberán ser implementados, si así se determina en el marco del Comité Técnico.

A la prueba piloto podrán asistir representantes del Comité Técnico, así como a las capacitaciones del equipo que desarrollará el trabajo de campo, si así se define.

- Informe de avance del análisis cualitativo de acuerdo con el progreso en la aplicación de los instrumentos definidos en la etapa dos.
- Cronograma detallado del trabajo de campo (cuantitativo y cualitativo), que incluya las actividades, tiempos y responsables.

Entregables etapa cuatro:

La etapa cuatro tiene una duración estimada de dos meses, aproximadamente ocho (8) semanas.

A lo largo de este período se espera que la firma responsable del Estudio de Demanda genere como mínimo los siguientes entregables:

- Informe final que contenga los resultados analizados de la segunda toma del Estudio de Demanda y que consolide integralmente los hallazgos obtenidos de la aplicación de las encuestas en los dos segmentos analizados, así como los resultados de los instrumentos cualitativos que se definan. |

Este análisis deberá contener como mínimo una comparación con los resultados del Estudio realizado en 2015 y un análisis de las cuatro dimensiones de la inclusión financiera que considere para cada uno de los dos segmentos de interés aspectos geográficos (análisis según nivel de ruralidad) y socio-demográficos de las dos poblaciones objeto de estudio (a través del análisis de variables como actividad económica, género, edad, nivel socio-económico, nivel educativo, grado de formalidad del microempresario, antigüedad o edad de las microempresas, entre los más importantes).

Este informe final deberá entregarse en formato Word y en formato de presentación Power Point.

Todos los anexos relacionados (referencias bibliográficas, formularios definitivos, instrumentos cualitativos e informe cualitativo, tablas de salida de los cruces de variables realizados para los análisis del informe final, entre otros) hacen parte integral del informe final.

Antes de su aprobación, este informe final deberá ser presentado a consideración del Comité Técnico, el cual dará su visto bueno de forma previa a la socialización pública y publicación de resultados.

- Base de datos final resultado de la tabulación de las encuestas con el correspondiente cálculo y tabulación de los indicadores que se midan en la segunda toma. Esta base de datos deberá ser entregada en un formato de uso común (por ejemplo TXT o archivo plano) ya que el objetivo es colocarla a disposición pública para uso de todos los interesados.

5.5. Valor estimado de inversión

El valor estimado de inversión para el desarrollo de la segunda toma del Estudio de Demanda de Inclusión Financiera, ejecutando todas las actividades fijadas en los presentes términos de referencia es de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 570.000.000) IVA incluido.

5.6. Desembolsos de los recursos

El pago del precio del contrato se realizará contra la presentación de los entregables descritos en el numeral anterior, previo visto a satisfacción por parte de Banca de las oportunidades de la siguiente manera:

Cuadro 1: Desembolsos de los recursos de la segunda toma del Estudio de Demanda de Inclusión Financiera

Producto	% del valor del contrato
Aprobación de los entregables de la etapa uno	10%
Aprobación de los entregables de la etapa dos	25%
Aprobación de los entregables de la etapa tres	25%
Aprobación de los entregables de la etapa cuatro	40%

6. ASPECTOS JURÍDICOS

6.1. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Programa Banca de las Oportunidades, la presente convocatoria y la contratación que como consecuencia de la misma se derive, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

6.2. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes.

Bancóldex como administrador del Programa Banca de las Oportunidades, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, Bancóldex como administrador del Programa Banca de las Oportunidades, podrá verificar toda la información suministrada por el Proponente.

6.3. Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de Bancóldex como administrador del Programa Banca de las Oportunidades o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

6.4. Propiedad intelectual

El proponente seleccionado acepta que la información entregada por el Programa Banca de las Oportunidades en desarrollo de la presente convocatoria, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate, es de propiedad exclusiva del Programa Banca de las Oportunidades.

El proponente renuncia a favor del Programa Banca de las Oportunidades, a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre los documentos e información que resulten del objeto de la presente convocatoria, renuncia que se entenderá otorgada por el proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

6.5. Cláusula de reserva

El Programa Banca de las Oportunidades se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presenten propuestas.

6.6. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Programa Banca de las Oportunidades.

La garantía deberá ajustarse a la presente convocatoria y a las disposiciones legales vigentes y deberá estar acompañada del correspondiente recibo de pago.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex - como administrador del Programa Banca de las Oportunidades, NIT: 800.149.923-6, en **formato de entidades particulares**, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del contrato establecidas en estos términos de referencia o en el contrato.

7. INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES

7.1. Estudios para participar en la convocatoria

Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, incluyendo, pero sin limitarse, a estudios de tipo técnico, financiero, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una propuesta implicará que el proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla de forma responsable, y por lo mismo, no se reconocerá ningún sobre costo derivado de deficiencias en la realización de tales estudios y análisis.

7.2. Instrucciones para contestar los términos de referencia

Las propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y que no vengan acompañadas de toda la documentación exigida, no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación.

En los casos en los que el proponente estime conveniente, podrá adicionar a su propuesta información complementaria a la solicitada en estos términos de referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las propuestas.

La propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar numeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

7.3. Requisitos mínimos para participar

Los proponentes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Ser personas jurídicas nacional o extranjera, que cumplan con el perfil y con los requisitos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia.
- El Proponente deberá acreditar un mínimo de diez (10) años de existencia al momento de presentar la propuesta, los cuales serán contados a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil.
- El proponente deberá acreditar un mínimo cinco (5) años de experiencia en el diseño e implementación de encuestas y estudios de mercado relacionados con temas sociales, análisis de población de menores ingresos o de población vulnerable.

Para la acreditación de la experiencia de la firma, el proponente debe diligenciar el **Anexo 1 – Experiencia de la firma proponente.**

- Para acreditar la experiencia, la persona jurídica deberá aportar 3 certificaciones emitidas por los clientes a los cuales les haya prestado sus servicios en la realización de encuestas y estudios de mercado.

Estas certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Calificación del servicio (en una escala excelente, bueno o regular). Esta calificación no será de carácter obligatorio, no obstante en cada una de las certificaciones que se adjunten a la propuesta se deberá indicar el cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos colombianos COP\$
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio para la ejecución del contrato
- Fecha de finalización del contrato

- Se acepta la participación de proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras, se aplicarán las siguientes reglas:
 - Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal, según se trate, en el que expresamente se debe designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta y de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento en que se le adjudique la convocatoria a esta empresa).
 - Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización.
 - No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo tanto, la responsabilidad de los miembros del consorcio o unión temporal será solidaria, para la presentación de la propuesta y para la eventual celebración y ejecución del contrato.
 - La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se soliciten para la eventual celebración del contrato, deberán otorgarse por, y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
 - Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia, experiencia y capacidad financiera deberá acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Esto quiere decir que no es acumulable entre los distintos participantes o miembros del consorcio o unión temporal.
 - La carta de presentación de la propuesta deberá suscribirse por el apoderado designado por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
 - El formato de vinculación de clientes deberá ser diligenciado en su totalidad por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Además debe entregarse toda la información de soporte requerida para cada uno de los participantes del consorcio o unión temporal, así como el formato de vinculación de clientes.
- Para acreditar el perfil de cada uno de los miembros del equipo de trabajo que liderará el desarrollo de la segunda toma del Estudio de Demanda, incluido el Director del Proyecto, la propuesta deberá incluir la siguiente información:

- Hoja de vida incluyendo los soportes a nivel de formación académica y experiencia certificada. En el Caso del Director del proyecto las certificaciones de experiencia deberán ser respaldadas por los clientes y contener la misma información requerida para acreditar la experiencia de la empresa.
 - Certificaciones de título universitario y demás formación académica.
 - El proponente deberá acreditar para al menos uno de los miembros del equipo de trabajo que tiene experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de estudios de mercado y análisis en temas financieros (incluidos temas de regulación financiera y desarrollos del mercado tales como desarrollo de nuevos productos o servicios financieros, innovaciones, entre otros) o en temas de inclusión financiera a nivel nacional o internacional.
- El proponente que resulte ganador de esta convocatoria, debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del contrato según las necesidades del Programa Banca de las Oportunidades, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la propuesta.
 - Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos términos de Referencia.

8. CONTENIDO MÍNIMO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

8.1. Presentación de la propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en formato PDF o similar, en original (medio físico) y copia (medio magnético), almacenada en medios magnéticos no grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. La propuesta deberá entregarse y desarrollarse siguiendo el orden establecido en el numeral 8.3. de estos términos de referencia.

La propuesta deberá contener una carta de presentación y aceptación firmada por el Representante Legal, la cual deberá hacerse siguiendo el **formato del Anexo 2**, donde el proponente declarará expresamente que acepta los términos y condiciones establecidos en los presentes términos de referencia, adendas y anexos.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de esta convocatoria.

Una vez radicada la propuesta en la oficina de correspondencia de Bancóldex, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que el Programa Banca de las Oportunidades lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes términos de referencia.

8.2. Periodo de validez de la propuesta

La propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta según los plazos establecidos en estos términos de referencia.

8.3. Documentación que se debe adjuntar a la propuesta

La propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

- Propuesta técnica

Que deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Enfoque del trabajo a realizar y metodología propuesta. Se debe detallar la aproximación teórica y el marco conceptual para el desarrollo de la investigación objeto de estos términos de referencia.

Se deben especificar los principales aspectos relacionados con la recolección de información primaria (actualización de instrumentos cuantitativos, posible uso de instrumentos cualitativos y enfoque operativo de trabajo de campo), así como el enfoque para la revisión de la información secundaria relevantes y del trabajo a desarrollarse con los Comités Técnico y Consultivo.

- Plan detallado de actividades y cronograma de trabajo para cada una de las cuatro etapas del Proyecto. Este debe estar ajustado a los tiempos previstos para el desarrollo del proyecto en estos términos de referencia.
- Descripción de la capacidad técnica del oferente, en donde se detalle y demuestre la experiencia general y específica requerida a la firma.
- Composición del equipo de trabajo (mínimo requerido o complementario, según la capacidad del oferente), en donde se incluyan los detalles de la formación académica y experiencia profesional de cada miembro del equipo, en función de los requisitos establecidos en estos términos de referencia.

Para incluir la composición del equipo de trabajo se deberá diligenciar el **Anexo 3 - Composición del equipo de trabajo y asignación de actividades**. Allí, el proponente indicará los nombres, cargos y actividades asociadas a cada miembro del equipo de trabajo.

Adicionalmente se deberán adjuntar las hojas de vida de los miembros del equipo de trabajo propuesto.

La información de los anexos 2 y 3 debe presentarse en medio impreso y en medio magnético sin realizar ningún cambio a los formatos establecidos y con todos los soportes necesarios.

- Propuesta económica, la cual deberá elaborarse como documento independiente y ajustado a las condiciones y requerimientos definidos en el numeral 10.1. de estos términos de referencia.

- Documentación adicional

Además de las propuestas técnica y económica (y sus anexos), deberán incluirse los siguientes documentos en físico y en medio magnético:

- Certificado de existencia y representación legal, de conformidad con la legislación colombiana.

Este certificado deberá ser original y no podrá tener más de sesenta (60) días de expedición. En este deberá constar el nombre del Representante Legal de la sociedad, así como sus funciones, sin limitación de facultades del Representante Legal. En caso de que se presenten limitaciones a las facultades del Representante Legal, se deberá aportar la respectiva autorización del máximo órgano social tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato en caso de resultar elegido.

- Carta de presentación de la Propuesta.
- Hoja de vida del proponente.
- Carta con el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la propuesta.
- En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con el Programa Banca de las Oportunidades, en caso que resulte seleccionado.
- Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- Para personas **jurídicas nacionales, formato de vinculación adjunto**, totalmente diligenciado, firmado y con huella del Representante Legal, con todos los documentos anexos solicitados en este formato.
- Para personas **jurídicas extranjeras, formato de conocimiento de clientes del exterior adjunto**, totalmente diligenciado y firmado por el Representante Legal, con todos los documentos anexos solicitados en este formato.
- Declaración del Proponente en el sentido de no estar incurso en ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses con Bancóldex y/o Bancóldex como administrador del Programa Banca de las Oportunidades.
- Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- Documentación soporte que acredite la experiencia del proponente y del equipo de trabajo a través de certificaciones de los contratos ejecutados.
- **Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar mínimo 3 certificaciones emitidas por clientes del sector público, privado o mixto, con los cuales haya desarrollado proyectos relacionados con los aspectos anteriormente mencionados o afines. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista, objeto del contrato, calificación del servicio en una escala (excelente, bueno o regular), la cual no será de carácter obligatorio.**

No obstante en cada una de las certificaciones que se adjuntes de debe indicar el cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato, fecha de inicio o suscripción del acta de inicio, fecha de finalización.

- Declaración del Proponente en el sentido de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.
- Certificación del Representante Legal y del Revisor Fiscal o Contador en el que conste que el proponente no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.
- Certificación suscrita por el Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, durante los seis (6) últimos meses, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

9. CRONOGRAMA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el cronograma que se especifica el cuadro 2. Este cronograma podrá ser modificado por el programa Banca de las Oportunidades, sin restricción, mediante adenda a los presentes términos de referencia.

Cuadro 2: Cronograma

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los términos de referencia	16 de febrero de 2017 a las 8:00 a.m.
Formulación y radicación o envío de preguntas por parte de los proponentes al Programa Banca de las Oportunidades	Del 16 de febrero de 2017 al 3 de marzo de 2017 , hasta las 4:00 p.m.
Respuesta de inquietudes por parte del Programa Banca de las oportunidades	Hasta el 10 de marzo de 2017 , hasta las 4:00 p.m.
Cierre Convocatoria	21 de marzo de 2017 a las 4:00:00 p.m.

9.1. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia que surjan por parte de los proponentes, deberán ser formuladas a Banca de las Oportunidades, durante las fechas definidas en el cuadro 2. Estas inquietudes podrán realizarse mediante comunicación escrita dirigida a Banca de las Oportunidades – Bancóldex, radicada en medio físico en la Calle 28 No. 13A – 15 piso 39, Bogotá, D.C. (correspondencia de Bancóldex), o por correo electrónico, a los siguientes correos: nidia.reyes@bancadelasoportunidades.gov.co o sara.gomez@bancadelasoportunidades.gov.co.

Banca de las Oportunidades publicará en su página web www.bancadelasoportunidades.gov.co las respuestas a las inquietudes formuladas por los proponentes, siempre y cuando éstas se hayan formulado en los plazos definidos en los presentes términos de referencia.

9.2. Cierre de la convocatoria y entrega de las propuestas

Los Proponentes deberán radicar en medio físico las propuestas, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de referencia, a más tardar el día **martes 21 de marzo de 2017 hasta las 4:00:00 pm**, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia de Bancóldex. Las propuestas deberán estar dirigidas a Juliana Álvarez Gallego, Gerente del Programa Banca de las Oportunidades.

La fecha de cierre no será modificada o aplazada, salvo que el Programa Banca de las Oportunidades lo considere necesario. Llegado el caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda a estos términos de referencia, la cual se publicará en la página web del Programa: www.bancadelasoportunidades.gov.co, antes de la fecha de cierre.

Las propuestas presentadas más allá de la fecha y hora de cierre de esta convocatoria, se considerarán presentadas de forma extemporánea, y por lo tanto no serán evaluadas.

Bajo ninguna circunstancia serán tenidas en cuenta propuestas presentadas vía correo electrónico.

9.3. Adendas

Banca de las Oportunidades comunicará mediante adendas las modificaciones que considere hacer a estos términos de referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para la elaboración de sus propuestas y formarán parte integral de estos términos de referencia.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Banca de las Oportunidades, www.bancadelasoportunidades.gov.co, de tal forma que sean de conocimiento público para todos los interesados.

10. EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas tiene dos componentes: i) la evaluación técnica y ii) la evaluación económica, antes de iniciar esta evaluación se verificará que:

- La información requerida al proponente haya sido presentada oportunamente y esté completa.
- La propuesta cumpla con todos los requisitos establecidos en los presente términos de referencia.

La convocatoria se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total, luego de evaluar las propuestas técnica (que representa el 85% de la calificación total) y la propuesta económica (que representa el 15% de la calificación total).

La primera etapa del proceso consiste en la evaluación técnica. Posteriormente se procede a la evaluación económica.

La evaluación económica se realizará únicamente para aquellas propuestas que alcancen un puntaje mínimo del 80% en la evaluación técnica, es decir, 68 puntos de 85 puntos posibles.

Dentro de las propuestas que alcancen el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, se asignará la mayor calificación posible en la evaluación económica (15 puntos), a aquella propuesta de menor valor y así sucesivamente.

Los cuadros 3.1., 3.2. y 3.3., presentan el detalle de los criterios definidos para la evaluación de las propuestas.

Cuadro 3.1.: Importancia relativa de las evaluaciones técnica y económica

Componente	Importancia relativa en la calificación
Propuesta técnica	85%
Propuesta económica	15%
Calificación total	100%

10.1 Evaluación técnica

Las propuestas técnicas se calificarán con un máximo de ochenta y cinco (85) puntos, que se asignarán de acuerdo a la siguiente tabla:

Cuadro 3.2.: Criterios a ser evaluados en la propuesta técnica

Criterio	Detalles	Importancia relativa en la calificación
Capacidad técnica de la empresa proponente	- Experiencia general en el diseño y aplicación de encuestas y estudio de mercado, con representatividad a nivel nacional y territorial (mínimo 10 años). - Experiencia específica en el desarrollo de estudios e investigaciones de mercado relacionados con temas financieros, sociales y población de menores ingresos (mínimo 5 años).	15%
Propuesta metodológica	Propuesta para el diseño de los marcos muestrales y muestras, representativas a nivel nacional y por nivel de ruralidad para los dos segmentos de interés: individuos y microempresarios.	10%
	- Propuesta para fortalecer y dar continuidad a la medición a través de los instrumentos cuantitativos desarrollados en la primera toma del Estudio de demanda (2015). - Capacidad para lograr consistencia y comparabilidad con los indicadores y resultados de la primera toma. - Capacidad para robustecer la medición de las dimensiones de calidad y bienestar asociadas a la inclusión financiera.	20%

	- Capacidad para identificar y analizar información secundaria relevante y para incorporar la retroalimentación derivada del trabajo con los Comités Técnico y Consultivo. • Propuesta de análisis cualitativo teniendo en cuenta los objetivos y periodicidad de aplicación de la segunda del Estudio de Demanda de Inclusión Financiera. La primera toma terminó en 2015.	
	• Capacidad para la organización y ejecución de la prueba piloto y del trabajo de campo exigido por la investigación.	10%
Calidad, experiencia e interdisciplinariedad del equipo de trabajo	• Perfiles a nivel de formación académica y experiencia profesional del equipo de trabajo. • Interdisciplinariedad y complementariedad.	30%
Total propuesta técnica		85%

10.1.1 Capacidad técnica de la empresa proponente

En este criterio se analizarán los siguientes aspectos:

- Experiencia general en el diseño y aplicación de encuestas y estudio de mercado, con representatividad a nivel nacional y territorial (mínimo 10 años).
- Experiencia específica en el desarrollo de estudios e investigaciones de mercado relacionados con temas financieros, sociales y población de menores ingresos (mínimo 5 años).

10.1.2. Propuesta metodológica

La propuesta deberá contener al menos los siguientes puntos:

- Propuesta para el diseño de los marcos muestrales y muestras, representativas a nivel nacional y por nivel de ruralidad para los dos segmentos de interés: individuos y microempresarios.
- Propuesta para fortalecer y dar continuidad a la medición a través de los instrumentos cuantitativos desarrollados en la primera toma del Estudio de demanda (2015). Frente a lo cual se analizará lo siguiente:
 - Capacidad para lograr consistencia y comparabilidad con los indicadores y resultados de la primera toma.
 - Capacidad para robustecer la medición de las dimensiones de calidad y bienestar asociadas a la inclusión financiera.

- Capacidad para identificar, analizar e incorporar a los instrumentos que se definan información secundaria relevante reciente y para incorporar la retroalimentación que surja del trabajo con los Comités Técnico y Consultivo.
- Propuesta de análisis cualitativo teniendo en cuenta los objetivos y periodicidad de aplicación de la segunda toma del Estudio de Demanda de Inclusión Financiera. La primera toma terminó en 2015.
- Capacidad para la organización y ejecución de la prueba piloto y del trabajo de campo exigido por la investigación.

10.1.3. Calidad, experiencia e interdisciplinariedad del equipo de trabajo

En este componente se analizarán las siguientes variables:

- Perfiles a nivel de formación académica y experiencia profesional del equipo de trabajo.
- Interdisciplinariedad y complementariedad de los miembros del equipo de trabajo.

Para la calificación de estos criterios el proponente deberá presentar el equipo de trabajo que se detalla a continuación:

10.1.3.1. Equipo de trabajo

La información del personal propuesto debe consignarse en el formulario estándar de propuesta técnica anexando la información como se indica en la parte inferior del formulario y de acuerdo con los siguientes requisitos:

Cuadro 3.3.: Detalle del perfil técnico requerido al equipo de trabajo

Posición dentro del equipo	Requisitos y experiencia Mínimos	Formación Académica	Importancia relativa en la calificación
Director del Proyecto	• Experiencia de al menos tres (3) años en calidad de director en el desarrollo de estudios de mercado para analizar temas sociales o con población de menores ingresos. • Haber sido Director de al menos un (1) proyecto de investigación de mercados en temas relacionados con el sector financiero o con inclusión financiera.	• Título universitario en economía y ciencias económicas, matemáticas, estadística, ingeniería o ciencias sociales. • Título de posgrado en alguna de las áreas indicadas para los estudios de pregrado.	10%

Experto en análisis de temas del sector financiero, microfinanzas o inclusión financiera.	- Experiencia de al menos tres (3) años como líder o asesor en el desarrollo de estudios de mercado relacionados con el sector financiero, microfinanzas o de inclusión financiera a nivel nacional o internacional. - Experiencia de al menos tres (3) años en calidad de líder, coordinador o asesor en el diseño, análisis e interpretación de resultados derivados de estudios de mercado relacionados con temas del sector financiero, microfinanzas, productos y servicios financieros o inclusión financiera.	Título universitario en economía y ciencias económicas, matemáticas, estadística, ingeniería o ciencias sociales.	10%
Experto en análisis estadístico y diseño de marcos muestrales y muestras	- Experiencia de al menos tres (3) años en calidad de estadístico, coordinador o asesor en temas metodológicos para el desarrollo de estudios de mercado, incluyendo: diseño de marcos muestrales y muestras, diseño y aplicación de instrumentos cuantitativos y cualitativos para el análisis de diferentes grupos poblacionales. - Experiencia de al menos tres (3) años como estadístico o líder metodológico en estudios de mercado de carácter socio-económico con representatividad nacional o territorial. Preferiblemente en temas sociales.	Título universitario en economía y ciencias económicas, matemáticas, estadística, ingeniería o ciencias sociales.	5%
Especialista en diseño, aplicación y análisis de instrumentos cuantitativos y cualitativos	Experiencia mínima de tres (3) años en calidad de especialista, asesor o consultor en el diseño, aplicación y análisis de instrumentos cuantitativos y cualitativos para el desarrollo de estudios de mercado.	Título universitario en economía y ciencias económicas, matemáticas, estadística, ingeniería o ciencias sociales.	5%
Calificación total equipo de trabajo			30%

Toda la experiencia que se relacione para cada uno de los miembros del equipo de trabajo deberá estar debidamente certificada y con posibilidad de ser verificada. El Director del proyecto debe estar vinculado de forma permanente con la firma proponente.

El proponente deberá presentar una hoja de vida para cada miembro del equipo mínimo requerido. En caso de que un proponente presente dos o más hojas de vida para un mismo cargo, se seleccionará aleatoriamente una de ellas para ser calificada, sin que el proponente pueda presentar reclamo alguno.

En caso de que el equipo propuesto haya trabajado junto anteriormente, el proponente deberá adjuntar certificación respectiva.

10.2 Evaluación económica

10.2.1 Consideraciones para la elaboración de la propuesta económica

El proponente deberá establecer en su propuesta económica, el valor total de todas las actividades (incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto) en que incurrirá para el desarrollo del objeto de esta convocatoria.

El proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios que debe adquirir para el desarrollo del Estudio y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Programa Banca de las Oportunidades lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

Todo error u omisión en la estructuración de la propuesta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente convocatoria y condiciones previstas en estos términos de referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del proponente.

El valor total de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos. En el caso de proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar el valor de la propuesta en pesos colombianos.

10.3. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se le dará prelación a la propuesta que haya obtenido mayor calificación en la evaluación del equipo de trabajo. Si aun así persiste el empate, se dará prelación a la propuesta con mayor calificación en evaluación de la propuesta metodológica.

En caso de persistir el empate, la convocatoria se adjudicará al proponente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo

de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la propuesta.

En todo caso, en el evento que la propuesta seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria.

Por último, se preferirá la propuesta que hubiere sido presentada por una MIPYME colombiana.

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en consecuencia, el cumplimiento de los requisitos de este numeral es condición habilitante, es decir, deben cumplirse para que sea evaluada la propuesta técnica y financiera.

Para la validación de esta información, el proponente deberá diligenciar el **Anexo 4 – formato de vinculación de persona jurídica nacional o extranjera** (según corresponda) y deberá adjuntar toda la documentación que allí se solicita. Con base en los Estados Financieros entregados por el proponente se calcularán los siguientes indicadores financieros para el último período fiscal.

Para evaluar la capacidad financiera, los proponentes deben cumplir como mínimo los siguientes parámetros:

- La razón de liquidez debe ser mayor o igual a uno (1).
- La razón de endeudamiento no debe ser superior al setenta por ciento (70%).

En el evento de presentarse a través de las figuras de consorcio o unión temporal, el requisito de capacidad financiera, deberá cumplirlo al menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.

12. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán de plano las propuestas en las que:

- No se incluya en la propuesta la totalidad de la documentación exigida en estos términos de referencia y en sus documentos anexos y/o que solicite la Banca de las Oportunidades antes de la adjudicación de la presente Convocatoria.

- Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- No se incluya la garantía de seriedad, o la garantía aportada no cumpla con los requisitos establecidos en estos términos de referencia.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la Ley colombiana.
- Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.
- Banca de las oportunidades realizará consultas de control previo para el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de todas las personas vinculadas a la propuesta. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes Banca de las Oportunidades rechazará la propuesta de forma inmediata. Así mismo, Banca de las Oportunidades realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

13. DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Por motivos o causas, debidamente sustentados, que impidan una escogencia objetiva.
- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en estos términos de referencia.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiese obtenido una calificación mínima equivalente a sesenta al 80% de la evaluación técnica.

14. CONTRATO

14.1. Suscripción del contrato

Una vez se adjudique el contrato por parte de Banca de las Oportunidades se informará por escrito de dicha decisión al proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

Banca de las Oportunidades se reserva el derecho de realizar los ajustes y modificaciones que considere necesarios en aquellos aspectos en que deba ser ajustado el mismo para adecuarse a las particularidades del oferente, de su propuesta y de la ejecución del objeto contractual.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el contrato en la fecha prevista, o cualquier otra causa o circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos términos de referencia, Banca de las Oportunidades podrá contratar con el oferente siguiente en el orden de elegibilidad, y así sucesivamente.

En este caso, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

Se deja constancia que las personas naturales o jurídicas que contrate el proponente para el desarrollo del proyecto no tendrán ninguna relación civil, administrativa o laboral con Banca de las Oportunidades o con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, en su calidad de administrador del citado Programa.

14.2. Obligaciones de Banca de las Oportunidades

En el desarrollo del contrato suscrito en virtud de estos términos de referencia, Banca de las Oportunidades, tendrá las siguientes obligaciones:

- Pagar al adjudicatario los recursos, de acuerdo con lo previsto en estos términos de referencia y el contrato a suscribirse.
- Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del contrato.

14.3. Obligaciones del contratista

El proponente escogido deberá llevar a cabo todas las actividades necesarias para la realización de la segunda toma del Estudio de Demanda para analizar la Inclusión Financiera en Colombia, que se contrata, de acuerdo con los presentes términos de referencia, entre otras deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Establecer su equipo de trabajo, que será el encargado de administrar y desarrollar el proyecto para que se cumplan todos los objetivos definidos.
- Todos los integrantes del equipo de trabajo deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en estos términos de referencia. Si por fuerza mayor se requiere realizar algún cambio, el contratista deberá solicitarlo por escrito y solo podrá ser aceptado si cumple con todos los requisitos definidos en estos términos de referencia.

- El equipo de trabajo será gerenciado por un Director de Proyecto, quien debe tener todas las calidades en términos de formación académica y experiencia definidas en estos términos de referencia.
- Generar todos los documentos, informes, bases de datos, tablas de datos y demás entregables definidos en estos términos de referencia, que soporten la investigación para analizar los dos segmentos de población definidos: individuos y microempresarios.
- Presentar las facturas cumpliendo los estándares legales, durante la ejecución de cada una de las etapas del proyecto.
 - Contratar, coordinar y responder por la totalidad de la logística requerida para la ejecución de todas las actividades del proyecto, que entre otras incluye las siguientes:
 - Realización de prueba piloto de los instrumentos definitivos que se definan.
 - Organización y ejecución del trabajo de campo para la aplicación de las encuestas en los dos segmentos poblacionales de interés.
 - Realización de las actividades de análisis cualitativo que se definan.
- Las demás que se definan en el contrato a suscribirse.

14.4. Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente convocatoria para supervisar sus actividades, Banca de las Oportunidades supervisará la debida ejecución del contrato, verificando que todas las actividades previstas se desarrollen de acuerdo a los objetivos y estándares definidos.

Banca de las Oportunidades podrá delegar en una persona natural o jurídica la labor de supervisión.

14.5. Garantía del contrato

Para la ejecución del contrato, el proponente deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex - Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se relacionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el contratista para la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

- Calidad del servicio objeto del contrato por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y un año y tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex). En el caso de pólizas de seguro es indispensable anexar el respectivo recibo de pago de la prima.

14.6. Incumplimiento contractual

El incumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por el proponente, que se tratan estos términos de referencia, acarreará la terminación del contrato y se hará efectiva la garantía mencionada en el numeral anterior.

14.7. Autorizaciones y permisos de operación

El proponente será responsable de tramitar la obtención de todas las autorizaciones y permisos de funcionamiento, a las que hubiere lugar, para la operación el desarrollo del objeto de esta convocatoria.

14.8. Impuestos, tasas y contribuciones

Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que establezca la Nación, o cualquier entidad nacional o territorial, y que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, serán a cargo del proponente.

14.9. Subcontratos

El proponente podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades, ni las responsabilidades relacionadas con la ejecución del contrato. En todo caso, ante Banca de las Oportunidades, el proponente será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

14.10. No exclusividad

La suscripción del contrato no genera ninguna clase de exclusividad de contratación en favor del contratista, por lo que Banca de las Oportunidades podrá contratar servicios similares a los señalados en el objeto del presente documento con otros contratistas, sin que en ningún caso, dicha práctica pueda ser considerada como un incumplimiento del contrato.

14.11 Habeas Data y tratamiento de datos personales

El proponente autoriza a Banca de las Oportunidades a recolectar, tratar, circular y en general al manejo de sus datos personales de acuerdo con la política de protección y manejo de datos personales fijada por BANCÓLDEX, la cual podrá ser consultada en el siguiente enlace [https://www.bancoldex.com/documentos/6245 POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES 2016.pdf](https://www.bancoldex.com/documentos/6245_POLITICAS_DE_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES_2016.pdf) y conforme a la Ley 1581 de 2015 y las ley 1266 de 2008 o demás normas que las modifiquen.

De la misma forma, toda la información que se genere en ejecución del contrato deberá cumplir con toda la normatividad sobre protección y manejo de datos personales.

Cabe anotar, que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2012, la empresa ganadora deberá asumir las siguientes responsabilidades en relación con los datos personales de los encuestados, y en general, con las personas relacionadas con los programas especiales que administra el Banco:

1. Antes de recolectar datos personales, garantizar que ésta se ha obtenido con la debida autorización previa y expresa por parte del titular de los datos, indicándole la finalidad para la que fue obtenida y que la misma será compartida con posterioridad a LA UNIDAD, garantizando además su autorización para ello. Copia de las autorizaciones deberán entregarse por parte del Contratista seleccionado a la Banca de las Oportunidades.
2. Tomar las medidas de custodia adecuadas que permitan conservar el carácter confidencial de la información y evitar que ésta sea visualizada, modificada o sustraída por personal no autorizado.
3. Conocer, entender y cumplir las políticas de protección de datos personales adoptadas por Bancóldex.
4. Abstenerse de utilizar la información con fines distintos a los autorizados por Banca de las Oportunidades y los titulares de datos personales.
5. Adoptar medidas de seguridad, necesarias y eficientes, que permitan mantener la información resguardada bajo un ambiente de control físico y lógico que asegure que solo podrá tener acceso a dicha información el personal autorizado.
6. Tomar medidas razonables de seguridad de la información que reposen en soportes físicos, así como de la información electrónica.